

Guayaquil Marzo 16 del 2020

Economista

EDUARDO CORDERO VINTIMILLA

Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato informarle que en la Junta Universal de Socios de la Compañía, COMERCIALIZADORA GREEN CUBE GRENCUBECOM CIA. LTDA., celebrada en fecha 16 de marzo del 2020 se ha decidido designarle a Usted como **GERENTE** de la Compañía COMERCIALIZADORA GREEN CUBE GRENCUBECOM CIA. LTDA. para un período de **CUATRO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones y deberas constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada en la Notaría Sexagésima Primera del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, ante la Dra. Cristel Pamela Quirola Lema, a los veinte y dos días del mes de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número 1.672, en fecha Abril 25 del 2016.

Atentamente,



Emilio Esteban Cordero Flores

C.C. 0104557483

Presidente

Aceptación:

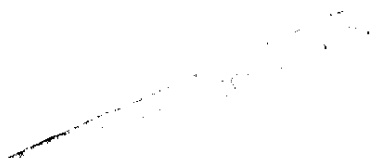
Yo, Eduardo Cordero Vintimilla, al 16 de marzo del 2020, acepto la designación que se me ha hecho como **GERENTE** de la Compañía COMERCIALIZADORA GREEN CUBE GRENCUBECOM CIA. LTDA., para el período de **CUATRO AÑOS** y prometo desempeñar el cargo conferido fiel y legalmente.

Guayaquil, 16 de marzo del 2020



EDUARDO CORDERO VINTIMILLA

C.C. 0101891240





NUMERO DE REPERTORIO:21.170
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COMERCIALIZADORA GREEN CUBE GREENCUBECOM CIA. LTDA.**, a favor de **EDUARDO CORDERO VINTIMILLA**, de fojas **49.922 a 49.925**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.568**.

ORDEN: 21170



Guayaquil, 24 de julio de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0227120

